



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	IRMA JURADO FRANCO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00290 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE. REQUIERE NUEVAMENTE.

Se incorpora memorial que antecede (archivo 11), allegado por el Apoderado de la parte demandante, donde en atención al requerimiento realizado por el Juzgado, en aras de darle trámite a la medida cautelar, allega RUNT del vehículo sobre el cual se pretende el embargo; sin embargo, se incorpora sin trámite, ya que en dicho Registro no se evidencia el "Histórico Vehicular" ni el "Histórico de Propietarios", y es indispensable verificar que la propiedad actual del vehículo esté en cabeza de la demandada, para proceder con el decreto de la medida cautelar.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** nuevamente al Apoderado para que allegue la información solicitada, en aras de verificar el historial del vehículo y propietario, y proceder con la medida.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>143</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>13 de septiembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00dcd7f7fe6dd37c5fc8771796bd6a8c967cd923875f5eb20916dc63989b79c5**

Documento generado en 12/09/2022 11:14:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>